



INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS PARA IMPLEMENTAR LA REFORMA TRIBUTARIA INTRODUCIDA POR LA LEY N°20.780

MENSAJE N° 1240-362

I. ANTECEDENTES

La reforma tributaria introducida por la ley N° 20.780 introduce cambios progresivos en nuestro sistema tributario, cuyo propósito fundamental es el justo pago de los impuestos, la disminución de la evasión y el aumento de la recaudación a fin de utilizar dichos recursos en políticas públicas prioritarias del país.

La implementación de la reforma tributaria requiere del fortalecimiento del Servicio de Impuestos Internos, propósito del presente proyecto de ley.

II. EFECTOS DEL PROYECTO LEY SOBRE EL PRESUPUESTO FISCAL

A continuación se detallan los efectos en el gasto fiscal del proyecto de ley:

- 1) Se modifica la asignación de jefatura contemplada en el actual artículo 7° de la ley N°19.646, estableciéndose que los recursos presupuestarios que anualmente deberán destinarse al financiamiento de la asignación de jefatura no podrán exceder de 5.184 sueldos base asignados al grado 1° de la escala de sueldos base de las instituciones fiscalizadoras, vigentes al 1 de enero de cada año. Esta modificación implica un mayor gasto fiscal anual en régimen de \$1.440.754 miles.
- 2) Se establece una bonificación especial mensual en reemplazo de la bonificación anual ligada a la calidad del servicio prestado a usuarios y contribuyentes de la ley N° 20.431. Esta modificación implica un mayor gasto fiscal anual en régimen de \$99.509 miles.
- 3) Se establece un bono por experiencia calificada de apoyo a la gestión tributaria, para el personal que cumpla con los requisitos que señala la ley. Esta asignación tiene un costo fiscal anual en régimen de \$231.443 miles.
- 4) Se solicita facultad delegada para entre otras materias, fijar las nuevas plantas de personal del Servicio de Impuestos Internos y los correspondientes requisitos específicos de ingreso y promoción, y las normas de encasillamiento del personal en las plantas que se fijen, entre otras materias. La estructura de las nuevas plantas de personal implicará un mayor gasto anual en régimen de \$15.451.045 miles. Asimismo, se establecen nuevas jefaturas de tercer nivel jerárquico, cuyo costo anual en régimen es de \$246.788 miles.



5) Se aumenta la dotación máxima de personal del Servicio de Impuestos Internos en 52 nuevos funcionarios en el año 2016. Esto implica un mayor gasto fiscal anual en régimen de \$752.429 miles en el subtítulo 21, más \$59.852 miles en el subtítulo 22 y \$936 miles en el subtítulo 29.

En resumen, el presente proyecto de ley implica un mayor gasto fiscal anual en régimen de \$18.282.756 miles, el que se alcanza a contar del año 2018. La tabla a continuación detalla el costo anual del período 2015–2018.

El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley durante el presente año se financiará con cargo al Presupuesto del Servicio de Impuestos Internos. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos. Para los años posteriores, el gasto se financiará con cargo a los recursos que se consulten anualmente en el presupuesto del Servicio de Impuestos Internos de las respectivas leyes de presupuesto.

Miles de \$ de 2015

Año	2015	2016	2017	2018
Asignación de Jefatura (1)				
Subtítulo 21	0	1.440.754	1.440.754	1.440.754
Bonificación Especial Mensual (2)				
Subtítulo 21	0	99.509	99.509	99.509
Bono por Experiencia Calificada de Apoyo a la Gestión Tributaria (2)				
Subtítulo 21	115.722	231.443	231.443	231.443
Nueva Planta de Personal				
Subtítulo 21	9.047.502	13.737.762	14.766.297	15.451.045
Nuevas Jefaturas Tercer Nivel Jerárquico				
Subtítulo 21	61.697	246.788	246.788	246.788
Aumento Dotación Máxima Personal en 52 Funcionarios				
Subtítulo 21	0	752.429	752.429	752.429
Subtítulo 22	0	201.318	59.852	59.852
Subtítulo 29	0	66.300	936	936
TOTAL Subtítulo 21 Gastos en Personal	9.224.921	16.508.685	17.537.220	18.221.968
TOTAL Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo	-	201.318	59.852	59.852
TOTAL Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros	-	66.300	936	936
TOTAL GENERAL	9.224.921	16.776.303	17.598.008	18.282.756

(1) Entran en vigencia a contar del 1 de enero del año siguiente a la publicación de la ley.

(2) Para 2015 se considera un supuesto de seis meses de aplicación.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. DD 011
I.F. N° 024 - 30/01/2015


Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

Visación Subdirección de Presupuestos:


[Signature]

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

R
